

EL PROCESO DE SEÑORIALIZACIÓN DE LA TIERRA DE BAEZA EN LA BAJA EDAD MEDIA

MARÍA ANTONIA CARMONA RUIZ
Universidad de Sevilla

Andalucía fue una de las regiones castellanas donde el proceso de señorialización bajomedieval fue más importante¹. En buena parte éste se produjo a costa de los concejos de realengo que se habían creado a raíz de la conquista cristiana, algunos de los cuales cambiaron de jurisdicción, mientras que los más importantes sufrieron una reducción de sus términos más o menos notable. Baeza no fue ajena a un fenómeno que desde casi el mismo momento de su conquista provocó la merma de su alfoz. A través de nuestro trabajo pretendemos analizar sus causas y evolución en el concejo baezano a fin de tener un mejor conocimiento del mapa señorial de las tierras del Alto Guadalquivir.

EL TÉRMINO DE BAEZA

El alfoz baezano se creó en el siglo XIII a partir de un complejo proceso sujeto a varias donaciones reales que fueron ajustando los límites del nuevo concejo, en fun-

¹ El proceso de señorialización de Andalucía ha sido objeto de numerosos trabajos. Entre ellos destacamos dos síntesis fundamentales: A. COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ: «Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media». H.I.D., 6. (Sevilla, 1979), 89-112. E. CABRERA MUÑOZ: «Nobleza y señoríos en Andalucía durante la Baja Edad Media». *La nobleza peninsular en la Edad Media*, (León, 1999), 89-119.

ción a su configuración en época musulmana², y que no siempre surtieron efecto. Así, poco después de la conquista de la ciudad, acaecida en 1226 o 1227, Fernando III procedió a su organización, dotándola de un amplio alfoz, que, según queda expresado en el documento de concesión de términos de 1231 fijaba sus límites en el puerto de Muradal, el río Rumbal hasta el Guadalquivir y desde allí hasta Torres, quedaba incluida sierra de Bedmar y Jódar hasta Jandulilla, volviendo al Guadalquivir, los límites con Úbeda, Vilches, Santisteban, Torre de Albar y sierra de Muradal³. Aunque no quede explícito en el documento, el término asignado a Baeza contenía un buen número de villas y aldeas. Poco después, en 1243, el mismo monarca lo amplió con la donación de los castillos de Vilches, Baños y de la Torre de Estiviel, además de los castillos de Huelma y Bélmez, cuando se conquistaran, y de Chincóyar y Ablir (Nebllín), que habían sido concedidos de modo vitalicio a Sancho Martínez de Jódar⁴. En 1254 Alfonso X otorgaba al concejo de Baeza la aldea de Arquillos⁵ y Recena⁶. La última donación fue la extraña que el infante don Sancho (futuro Sancho IV) realizó de Jódar, en 1283⁷.

Paralelamente a la conformación del término de Baeza se produjo el asentamiento de nuevos pobladores. Son muy pocas las noticias que se tienen sobre el mismo, pero de ellas se desprende que la repoblación se inició en 1231 y que se realizó por tercios: uno para el rey, otro para pobladores y el tercio restante para la Iglesia, nobles y Órdenes Militares⁸. Estos repartos continuaron en época de Alfonso X, y así

² J. AGUIRRE SÁDABA: «El distrito de Baeza en época musulmana». *Historia de Baeza. Historia, literatura, arte*. (Coord. J. Rodríguez Molina), (Granada, 1985), pág. 97.

³ «*Dono, itaque, vobis et concedo terminos per loca inferius nominata, videlicet, per portum de Muradal, sicut aque currunt versus Baeciam et quomodo vadit per summitatem serre usque ad directum ubi caedit Ferrumbal in Guadalquivir et de Ferrumbal per Guadalquivir ad sursum usque ad Torres, sicut dividit terminum cum Jahen. Et do vobis Torres cum suo termino, et deinde, quomodo vadit per summitatem serre de Bedmar et de Xodar, sicut aque currunt usque Baeciam et de serra de Xodar quomodo descendit directe ad Xandoliellam; et Xandoliellam cum suo termino sicut tenet usque Guadalquivir, et deinde sicut Baecia dividit terminum cum Ubeta, et deinde quomodo Bilche dividit terminum cum Sancto Stephano et cum Turre de Alber, et deinde quomodo vadit directe usque ad summitatem serre de Muradal et per inde sicut tornat ad ipsum portum de Muradal*». 1231, mayo 19. Burgos. Archivo Histórico Municipal de Baeza (en adelante AHMB), 1/1/1. Edit. J. RODRÍGUEZ MOLINA: *Colección Documental del Archivo Municipal de Baeza*, (Jaén, 2002) (en adelante *Colección Documental*), doc. 1.

⁴ 1243, abril 6. Valladolid. AHMB, 1/1/2. Edit. *Colección Documental*, doc. 3.

⁵ Antes perteneció a Úbeda, pero Alfonso X se la cambió por las aldeas de Cabra y San Esteban.

⁶ 1245, febrero 20. Toledo. Doc. 5 M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Ed.): *Diplomatario Andaluz de Alfonso X* (Sevilla, 1991) (en adelante *DAAX*)

⁷ 1283, agosto 26. Logroño. *DAAX* doc. 11.

⁸ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *En torno a los orígenes de Andalucía*. (Sevilla, 1988²), pág. 32. J. González da algunos ejemplos de donaciones de tierra. J. GONZÁLEZ: *Repartimiento de Sevilla* (Madrid, 1951), vol. 1, págs. 28-29.

en 1269 mandó poblar en el alcázar de Baeza 33 caballeros, dándoles Jarafé y la torre de Gil de Olid, correspondiéndoles a cada uno seis yugadas de heredad, a cambio de su servicio con caballo y armas⁹.

Así pues, en el siglo XIII se concedió a Baeza un vasto término¹⁰, que poco a poco se fue reduciendo. Las razones son muy variadas. Por un lado, porque no tuvieron efecto algunas de las disposiciones reales. Del mismo modo, las donaciones reales de algunas tierras, así como la venta de otras por el propio concejo, y las usurpaciones, permitieron a la nobleza detentar el señorío jurisdiccional de algunos de los espacios de los que fue dotado el concejo de Baeza.

LA SEÑORIALIZACIÓN DEL TÉRMINO BAEZANO EN LA ZONA DE LA FRONTERA GRANADINA

La reducción más importante que el concejo baezano sufrió en relación a la concesión original fue en la zona de contacto con el reino nazarita, y en concreto en torno al valle del Jandulilla, uno de los pasos naturales que existen en la Sierra Mágina, donde tanto cristianos como musulmanes crearon una serie de torres y castillos que lo defendían. La importancia estratégica para Baeza de este territorio era fundamental ya que ponía en contacto la campiña baezana con el interior del reino de Granada¹¹ y posiblemente por ello Fernando III intentó que esta ciudad lo controlara.

Sin embargo, la realidad fue muy diferente y parte de la concesión real fue teórica, bien porque fue realizada sobre tierras aún por conquistar, caso de Huelma y Bélmez, o porque estaban en manos de un particular, caso de Chincoya y Ablir. En ambos casos, y por cuestiones diferentes, las donaciones no llegaron a llevarse a efecto, o si acaso duraron poco.

Tras la conquista de Bélmez por el infante don Pedro en 1316 ésta debió pasar a la jurisdicción de Baeza, poniéndose en práctica la donación realizada por Fernando III. Así, en 1320 continuaba aún en poder del concejo baezano, como lo demuestra el hecho de que Pedro Díaz de Toledo fuera alcaide tanto de este castillo como del de Be-

⁹ 1269, septiembre 9. Toledo. Ed. G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía* (ed. facs. Jaén, 1991), págs. 284-86

¹⁰ En principio, y según todos los privilegios que se le dieron el término de Baeza debería haber estado compuesto por las siguientes aldeas y castillos: Begíjar, Lupión, Ibros, Rus, Canena, El Mármol, Vilches, Arquillos, Recena, Giribaile, Castro, Tolosa, Molosa y Ferral, Torre de Martín Malo, Tobaría, Baños, Bailén, Linares, Jabalquinto, Tobaruela, Estiviel, Cazlona, Turbula, Cortinas, Torres, Albanchez, Jimena, Garciez, Bélmez, Huelma, Chincoya, Ablir y Jódar.

¹¹ Sobre esta comarca son fundamentales los trabajos de Tomás QUESADA QUESADA: *La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media. Una tierra fronteriza con el Reino Nazarí de Granada*. (Granada, 1989) y «Una tierra fronteriza con el reino de Granada: el valle del Jandulilla». *Cuadernos de Estudios Medievales*, XII-XIII (1984), págs. 177-198.

gíjar, término de Baeza¹². Sin embargo no estuvo mucho tiempo más en poder del concejo baezano, ya que en 1333 formaba parte, junto con Jódar, del señorío de Garci Méndez de Sotomayor, en cuyo poder siguió hasta que en 1368 Muhammad V volvió a ganar este castillo¹³. Posteriormente estuvo alternativamente en manos cristianas y musulmanas hasta que en 1448 el corregidor Fernando de Villafañe ayudado por tropas baezanas lo conquistó¹⁴. A partir de aquí las noticias sobre el destino de Bélmez son bastante ambiguas, aunque claramente muestran que si tras la conquista se hizo efectiva la donación de Fernando III, pronto se desvinculó de la jurisdicción de Baeza, entrando en la órbita calatrava¹⁵, para finalmente convertirse en un señorío laico¹⁶.

El caso de Huelma es bastante más simple, ya que esta villa no se consiguió conquistar hasta 1438 por D. Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana y capitán mayor del Reino de Jaén, manteniéndola en su poder pese a las reclamaciones de Baeza. En 1464 el marqués consiguió de Enrique IV la licencia para darla en calidad de señorío jurisdiccional pleno a don Beltrán de la Cueva, casado con una hija suya. Poco después, a petición de don Beltrán, el monarca la cedió al padre de éste, Don Diego Fernández de la Cueva con título de vizcondado¹⁷.

¹² 1320, mayo 10. Valladolid. AHMB, 1/7/12. *Colección Documental*, doc. 40.

¹³ Tomás QUESADA, QUESADA: «Una tierra fronteriza con el reino de Granada...», pág. 184.

¹⁴ Martín XIMENA JURADO: Catálogo de los obispos de las Iglesias Catedrales de Jaén y Anales Eclesiásticos de este obispado. (Ed. facs, Granada, 1991), pág. 186.

¹⁵ Así en un documento de 1462 el ubetense Fernando de la Cueva prestaba pleito homenaje al maestre calatravo don Pedro Girón, reconociéndose «*criado del dicho señor maestre e su alcaide de la su fortaleza e castillo de Belmez*». Por otra parte en 1464 tenía este castillo el comendador Fernando de Quesada. Cfr. FRANCISCO JOSÉ FUENTES PEREIRA: «Crónica de Fin de Milenio en Bélmez de la Moraleda I». *Sumuntán*, 15 (2001), pág. 248. GINÉS TORRES NAVARRETE: «Una página inédita de la Historia de Bélmez de la Moraleda». *Neblín, Cuadernos de Cultura Popular*, n.º 0 (Bélmez de la Moraleda, 1985), págs. 9-10. Enrique TORAL PEÑARANDA: *Úbeda (1442-1510)*. (Madrid, 1975), pág. 81. Tomás QUESADA QUESADA: «Una tierra fronteriza...», pág. 191.

¹⁶ En 1465 el príncipe don Alfonso, según su política de recompensar a los que le ayudaron en la guerra contra su hermano Enrique IV, expidió un privilegio por el que concedió el señorío de la villa de Bélmez a un vecino de Úbeda, Pedro Salido (1465, noviembre 27, Ávila. AGS. Tenencia de Fortalezas, leg. 2). No sabemos si se hizo efectiva esta donación, posiblemente sí, y se cumplió la orden de que Fernando de Quesada dejara la tenencia de su castillo. En cualquier caso poco después, en 1473, esta villa y su castillo estaba en manos de Juan de Vera, comendador de Sabiote (Enrique TORAL PEÑARANDA. *Úbeda...*, págs. 138-143). Éste la había dado en prenda como pago de una deuda a Fernando de Aranda, vecino y regidor de Alcalá la Real, quien posiblemente debido a que ésta no se saldó continuó en posesión de Bélmez hasta 1478. Fue en esa fecha cuando los Reyes Católicos entregaron su tenencia a Día Sánchez de Carvajal, quien intentó sin éxito integrarla en su señorío. De hecho, en 1501 los reyes donaron esta villa al concejo de Granada, lo que provocó un farragoso litigio hasta que finalmente en 1523 los Carvajal consiguieron integrar esta villa en su patrimonio. Tomás QUESADA QUESADA. «Una tierra fronteriza...», *op. cit.*, págs. 191-192. Enrique TORAL PEÑARANDA: *Úbeda (1442-1510)*, págs. 140 y ss. y 191.

¹⁷ J. RODRÍGUEZ MOLINA: *El Reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*. (Granada, 1978), pág. 77.

Pero además de Baeza, la defensa y conquista de la frontera granadina tuvo otro protagonista: Sancho Martínez de Jódar, un caballero que debió de destacar en las campañas militares de Fernando III¹⁸ y Alfonso X, llegando a desempeñar el cargo de adelantado mayor de la frontera entre 1253 y 1258¹⁹. Es muy probable que interviniera directamente en la conquista de Chincóyar (o Chincoya) y Ablir (o Neblín), hacia 1227, por lo que se le confió su tenencia a modo vitalicio, de tal manera que pese a la concesión de Fernando III en 1243, el concejo de Baeza sólo podía hacer efectiva su posesión tras su muerte. A partir de estas dos posesiones el adelantado amplió sus dominios con el control de las villas de Jódar, Bedmar y El Carpio, el castillo de Solera, la torre de Garciez, y los poblados de Polera, Odgáyar (u Ogáyar), Gris, Alló²⁰ y posiblemente Albanchez²¹, con un claro deseo de controlar el curso alto del río Jandullilla frente al concejo de Baeza.

Buena parte de estas tierras estaban fuera de la tierra baezana, a excepción de Garciez y Albanchez, que pertenecían al término de Baeza. En el caso de Garciez, antes de que se le concediera el señorío, y posiblemente debido a su intención de crear un amplio dominio fronterizo, Sancho Martínez de Jódar había iniciado un proceso de compra de tierras, hasta que en 1269 consiguió que Alfonso X le hiciera entrega de su término²². Es muy probable que el concejo baezano fuera bastante reacio a la entrega de este enclave y que de hecho la disposición real no se cumplió, ya que en 1273 el monarca volvió a realizar una nueva donación²³, esta vez efectiva puesto que ese mismo año el concejo de Baeza le cedió ese término²⁴. Del mismo modo, el rey desposeyó a Baeza de los derechos que le había dado Fernando III sobre Chincóyar y Neblín, ya que no sólo no confirmó la donación sino que en 1260 los concedió, junto con el castillo de Cuadros, a la iglesia catedral de Jaén, en las mismas condiciones en que su padre los había dado a Baeza, es decir, que la entrega sólo se haría efectiva tras la muerte de Sancho Martínez²⁵. En cualquier caso, tampoco el cabildo jiennense pudo hacer efectiva esa donación ya que en 1275, esos castillos fueron destruidos por los

¹⁸ Así aparece en la relación de los 300 caballeros que conquistaron Baeza.

¹⁹ Braulio VÁZQUEZ CAMPOS: «Sobre los orígenes del Adelantamiento de Andalucía». *Historia, Instituciones, Documentos*, 27, (Sevilla, 2000), págs. 334 y ss.

²⁰ Braulio VÁZQUEZ CAMPOS: «Sobre los orígenes...», *op. cit.*, pág. 335.

²¹ Esta hipótesis la plantea Tomás Quesada ya que en 1338 estaba en manos de Ruy Fernández de Xódar, un posible descendiente de Sancho Martínez, a quien Alfonso XI lo compró para donárselo al concejo de Úbeda. *Cfr.* Tomás QUESADA: «Una tierra fronteriza...», pág. 181.

²² 1269, marzo 8. Jaén. G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía*, págs. 280-281. *DAAX*, doc. 360.

²³ 1273, abril 21. Ávila. *DAAX*, Doc. 401.

²⁴ 1273, octubre 10. Baeza. G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía*, págs. 297-298.

²⁵ 1260, julio 6. Córdoba. *DAAX*, doc. 229.

benimerines, como tampoco un tal don Bretón, que en 1276 los recibió pese a que ese territorio había caído en manos granadinas²⁶.

A la muerte de Sancho Martínez de Jódar, posiblemente poco antes de 1275, su señorío se desmembró. Parte de él fue ocupado por los benimerines, que en 1275 destruyeron los castillos de Chincoya y Ablir y las aldeas de Polera, Ogáyar, Gris y Alló, recuperando así el sur del valle del Jandulilla. El resto de sus posesiones se repartieron entre sus hijos, y así sabemos que Sancho Sánchez recibió Bedmar (que pasaría en 1302 a manos de los granadinos) y Jimén Pérez de Jódar, que obtuvo Jódar, para posteriormente heredarla su hija, Juana Rodríguez de Jódar, casada con Garcí Méndez de Sotomayor²⁷. Respecto a Albánchez y Garciez no sabemos exactamente en manos de quien quedaron. Posiblemente Albánchez siguió controlada por la familia, como lo demuestra el hecho de que en 1338 estaba en manos de un tal Ruy Fernández de Xódar²⁸, mientras que Garciez en 1299 formaba parte del señorío de Pedro Díaz de Quesada, hermano del arzobispo de Toledo²⁹.

Pero hay que destacar cómo en medio de esta descomposición se produjo la donación en 1283 por el infante don Sancho de la villa de Jódar³⁰. Un documento bastante controvertido porque fue firmado en medio de la guerra civil, y la falta de información que tenemos al respecto nos impiden saber exactamente por qué don Sancho decidió entregarla a Baeza, si fue por agradecimiento al concejo baezano que pudiera haber apoyado firmemente al infante en su rebelión contra Alfonso X o porque Jimén Pérez de Jódar no hubiera secundado la conjura nobiliaria y la hermandad establecida el año anterior en defensa de los derechos del infante don Sancho³¹.

En cualquier caso, esta donación nunca se hizo efectiva³², y Sancho IV no sólo no la confirmó a su llegada al trono, sino que incluso desposeyó a Baeza del último punto de contacto que mantenía con la frontera granadina: Torres, que entregó en 1285 a la orden de Calatrava³³. También la villa de Jimena terminó siendo señorío calatra-

²⁶ 1276, julio 14. Burgos. *DAAX*, doc. 429.

²⁷ Tomás QUESADA: *La serranía de Mágina...*, pág. 107.

²⁸ *Vid.* Nota sup.21

²⁹ J. RODRÍGUEZ MOLINA: *El reino de Jaén...*, pág. 72.

³⁰ 1283, agosto 26. Logroño. *Colección Documental...*, doc. 11.

³¹ M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: «Sancho IV, infante». *Historia Instituciones, Documentos*, 28. (Sevilla, 2001), págs. 169 y ss.

³² La villa de Jódar, seguramente con sus anejos de Nínchez y Chozas se mantuvo en poder de los Méndez de Sotomayor durante el siglo XIV, hasta Luis Méndez de Sotomayor la vendió a Ruy López Dávalos. A la caída en desgracia del condestable Juan II la entregó a Pedro de Zúñiga, camarero mayor del rey, y que después éste la vendió a Pedro Girón, quien la entregó a Día Sánchez de Carvajal.

³³ 1285, agosto 26. Tomás QUESADA: *La serranía de Mágina...*, pág. 107.

veño, después de numerosas vicisitudes de las que tenemos datos muy ambiguos. Así, en la segunda mitad del siglo XIV la cuarta parte de ella pertenecía a María García Godoy, hija de Pedro Muñiz de Godoy, maestre de Calatrava. Es posible que esta villa fuera señorío personal de este maestre y que a su muerte la dividiera entre sus descendientes, y de ahí que su hija María sólo tuviera una parte³⁴. Aunque la documentación no lo indica, es posible que las otras tres cuartas partes pasara al patrimonio del condestable Ruy López Dávalos, como lo demuestra el hecho de que la Orden de Calatrava recibiera esa cantidad cuando se le entregaron los bienes confiscados al condestable en 1422. Aunque los datos están confusos, sabemos que a finales del siglo XV la villa en su totalidad pertenecía a la encomienda de Torres.

Y en relación con las posesiones de las Órdenes Militares en Baeza encontramos un enclave cercano a la propia ciudad como es Canena, del que tenemos datos contradictorios. Así aunque en un documento de 1274 se hace referencia a su pertenencia al término de Baeza, en 1236 había en esta aldea un comendador de la orden de Santiago, para posteriormente, en 1279, aparecer distribuida entre las órdenes de Santiago y Calatrava³⁵. Encajando estos datos nos inclinamos a pensar que Baeza dispondría al menos hasta 1274 de parte de esta aldea, para perderla poco tiempo después en beneficio de la orden de Calatrava, que la incluiría en la encomienda de Torres, formada por Torres, Recena, Jimena y la mitad de Canena³⁶.

EL PROCESO DE SEÑORIALIZACIÓN DE LOS SIGLO XIV Y XV

Mientras que la reducciones del alfoz baezano en el XIII prácticamente sólo afectaron a la frontera con Granada, en los siglos XIV y XV el fenómeno se produjo en zonas tanto del interior como limítrofes con otros concejos. En buena parte fueron causadas por las circunstancias políticas que se vivieron, pero también debido al control del concejo por la nobleza local. En este sentido, podemos destacar cómo en 1329 Alfonso XI abrió una investigación en la que obligaba a todos aquellos que tenían torres y fortalezas en el término de Baeza que le mostraran los privilegios reales que avalaban su existencia, ya que «*las tienen pobladas de gentes e fazen en ellas ofiçiales e justiçia, non pudiéndolo fazer*»³⁷.

³⁴ A esta le sucedió su hijo Pedro Muñiz de Torres y posteriormente su nieta doña Violante, quien por falta de descendientes dejó el señorío sobre esta parte de Jimena a Luís de Torres, hijo de Pedro Díaz de Torres y doña Constanza de Berrio. G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía*, 498 y 557-558.

³⁵ J. RODRÍGUEZ MOLINA: *El Reino de Jaén...*, pág. 32.

³⁶ Tomás QUESADA: *La serranía de Mágina...*, pág. 110.

³⁷ 1329, julio 20. Madrid. AHMB. 1/8/19. *Colección Documental*. doc. 52.

Una muestra de esto, y posiblemente a consecuencia de su intervención en el concejo de Baeza, es que los Biedma consiguieron crear el señorío jurisdiccional de Estiviel a partir de que en 1304 Fernando IV diera comisión a Rodrigo Íñiguez de Biedma, alcaide del alcázar de Jaén, para repoblar Estiviel, aldea de Baeza que estaba desierta por la guerra contra los musulmanes³⁸. Pronto empezaron a acumular intereses en esa villa, y así en 1321, el concejo baezano le hacía entrega por juro de heredad la torre y cortijo del mismo nombre a su hijo Dña Sánchez de Biedma³⁹, para que en 1334 el rey Alfonso XI le concediera a la mujer de Dña Sánchez (entonces titular de este señorío) todos los derechos que la monarquía se reservaba en una serie de lugares entre los que se encontraba Estiviel⁴⁰. Poco después tenían la jurisdicción de la vecina villa de Jabalquinto⁴¹.

Por otro lado en 1391 Enrique III confirmó a Dña Sánchez II de Benavides la donación de la villa y el castillo de Hortalanca, alegando que era propiedad de sus antepasados desde el siglo XIII⁴². Esta era una aldea cercana a Vilches⁴³, que se despobló pronto, como demuestra el hecho de que no volviera a aparecer en la documentación como tal.

En cualquier caso, desde su posición esta familia consiguió un importante patrimonio, como demuestra el hecho de que en 1346 Baeza comprara a Men Rodríguez de Biedma (o de Benavides), hijo del anterior, la Torre de Martín Malo y Tobaría, por un total de 18.000 maravedís⁴⁴. A partir de aquí, y gracias al apoyo que este

³⁸ 1304, octubre 10. León. Archivo Ducal de Medinaceli. Santisteban, 1-27.

³⁹ 1321, septiembre 9. Baeza. AHMB, 5/1/38. *Colección Documental*, Doc. 43. Argote dice que anteriormente era señor de Estiviel Rodrigo Íñiguez de Biedma, que se casó con una hija de Don Dña Sánchez de Funes, adelantado de la Frontera, llamada doña Juana Díaz. Es más que probable que este Rodrigo Íñiguez de Biedma, como el propio adelantado, tan sólo tuvieran allí algunas propiedades (en 1269, de hecho, Dña Sánchez de Funes había recibido algunos molinos cerca de Estiviel, según documento aportado por Argote), y a partir de ellas los Biedmas consiguieran acumular el suficiente patrimonio en la zona para poco después, y gracias a su influencia en el concejo baezano, conseguir el señorío jurisdiccional. Vid. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía* (Jaén, 1991), págs. 281-284.

⁴⁰ Concepción QUINTANILLA RASO: «La casa señorial de Benavides en Andalucía». *Historia Instituciones Documentos*, 3. (Sevilla, 1976), pág. 465.

⁴¹ En documento de concordia entre Baeza y Men Rodríguez de Biedma de 1347 aparece citada ya Jabalquinto como propiedad de esta familia. 1347, enero 15. Baeza. AHMB, 5/1/38. *Colección Documental*, doc. 100 y G. ARGOTE: *Nobleza de Andalucía*, op. cit. 458-459. En A.H.N. Osuna, Lib. 108, Doc. 2 y págs. 234-235 la fecha que se da a este documento es de 1350. Reg. P. PORRAS ARBOLEDAS: *Historia del señorío y villa de Jabalquinto*, (Jaén, 1993), 132, doc. 6.

⁴² Concepción Quintanilla da la fecha de 1207, excesivamente temprana dado el momento de conquista de la zona. Cfr. «La casa señorial de Benavides...», pág. 465.

⁴³ Está a 5,7 Km. Al NE de la villa de Vilches. 38° 14' 0" N 3° 27' 0" W.

⁴⁴ La Torre de Martín Malo fue comprada por 12.000 mrs. Tobaría por 6.000 mrs. AHMB.1/13/47. *Colección Documental*, doc. 95. Para poder hacer el pago de estas compras Alfonso XI autoriza que se realizara una derrama con esta cantidad entre los vecinos de Baeza.

último hizo a la causa trastamarista, los Benavides se convirtieron en el principal linaje de Jaén, gracias de la obtención del señorío de Santisteban en 1371, concedido por Enrique II a Men Rodríguez de Benavides por su actuación durante la guerra civil⁴⁵.

Cercana a las propiedades de los Benavides encontramos Tobaruela, Desconocemos el momento en que esta pequeña aldea se desgajó del término de Baeza, aunque nos inclinamos a pensar que surgió a mediados del siglo XIV⁴⁶, aunque los datos que tenemos de ella son del siglo XV. Así parece ser que en 1439 pertenecía a D^a Guiomar de Narvárez⁴⁷, que posteriormente era del comendador de la orden de Santiago Pedro Jiménez Lisón, quien la vendió a Pedro de Nicuesa, posiblemente en 1459⁴⁸, para que finalmente los herederos de este último la vendieran a D^{ía} Sánchez de Carvajal. Es muy probable que éste la adquiriera para intentar hacer frente a los Benavides, señores de las vecinas villas de Jabalquinto y Estiviel y que en esas fechas empezaban a poner sus ojos en Linares⁴⁹.

En relación a esta última villa, Linares, hemos de señalar que por su lejanía de la ciudad de Baeza había sido objeto de interés de los miembros de la oligarquía baezana, y de hecho en las diferentes confrontaciones entre los Carvajales y Benavides había tenido un importante protagonismo⁵⁰. Por otro lado entre 1458 y 1460, Enrique IV se la había entregado como señorío al condestable don Miguel Lucas de Iranzo. Con ello el rey quería recompensar a su privado, pero probablemente intentaba también evitar que se convirtiera en protagonista de las luchas de bandos. Sin embargo,

⁴⁵ Concepción QUINTANILLA RASO: «Aportación al estudio de la nobleza en la Edad Media: la casa señorial de Benavides». *Historia Instituciones Documentos* (en adelante *HID*), 1 (Sevilla, 1974). 165-219 y «La casa señorial de Benavides en Andalucía». *HID*, 3. (Sevilla, 1976), 443-484.

⁴⁶ M.A. CARMONA RUIZ: «El Señorío de Tobaruela (Jaén) a fines de la Edad Media». *HID*, 31 (Sevilla, 2004), pág. 114.

⁴⁷ J. RODRÍGUEZ MOLINA: *El reino de Jaén...*, pág. 77.

⁴⁸ Pedro de Nicuesa era un miembro de la oligarquía baezana, fue alcaide de Vilches y regidor de Baeza. Casó con Beatriz Ramírez Dávalos, hija del regidor Gil Ramírez Dávalos. G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía*, 682. Los testigos del proceso de compra por D^{ía} Sánchez de Carvajal de esta villa, indican que estuvo en su poder durante cuatro años, y la venta se está produciendo en 1463. Cfr. M.A. CARMONA RUIZ: «El Señorío de Tobaruela...», pág. 117.

⁴⁹ 1463, febrero 3. Linares. Venta de Juan de Nicuesa, Rodrigo de Dávalos, Mari Ramírez, Teresa Núñez, Leonor Núñez y Beatriz de Nicuesa, hijos del alcaide Pedro de Nicuesa y su mujer Leonor Ramírez Dávalos, a D^{ía} Sánchez de Carvajal la villa de Tobaruela. Archivo Casa de Alba, Jódar, 18 (14). Todo el proceso analizado en M.A. CARMONA RUIZ: «El Señorío de Tobaruela...», págs. 113-130.

⁵⁰ Así, en 1439 la villa de Linares se negó a entregar el castillo a los Carvajales, que en ese momento controlaban el regimiento de la ciudad, apoyando de este modo a los Benavides. Cfr. M^a A. CARMONA RUIZ: «Lucha de Bandos en Baeza». *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos, 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*. (Sevilla, 1997), 1305.

la presión del concejo baezano, apoyado por el don Pedro Girón, maestre de Calatrava y don Juan Pacheco, marqués de Villena, obligó al rey a revocar la donación⁵¹.

Asimismo, y en pago a los servicios a la corona encontramos a algunos miembros de la nobleza recibiendo tierras del alfoz baezano. Hemos hecho referencia al caso de Linares, pero encontramos otros más, como por ejemplo Ibros, que en 1358 fue entregada por Pedro I a Dña Sánchez de Quesada⁵² en compensación a los servicios que éste le prestó tanto a él como a su padre Alfonso XI⁵³. Más tarde, no sabemos de que modo, el concejo baezano recuperó la mitad de esta villa, pasando la otra mitad a manos de Dña Sánchez de Portocarrero, que la vendió en 1395 al condestable Ruy López Dávalos por 2000 doblas de oro castellanas. Finalmente esta porción entró en el patrimonio de los Benavides a través del matrimonio de Leonor Dávalos, hija del condestable, con Men Rodríguez II⁵⁴.

Del mismo modo, y mediante compra otro importante linaje andaluz se hizo con una importante porción del término de Baeza. Es el caso de Bailén que Alfonso XI vendió a Pedro Ponce de León en 1349. En cualquier caso, este territorio ya estaba anteriormente señorializado, como lo demuestra el hecho de que en 1331 estuviera en manos de Lope Ruiz de Baeza, señor también de La Guardia⁵⁵. Del mismo modo otra villa muy cercana a ésta pero igualmente alejada de la ciudad de Baeza fue objeto a un intento de señorialización. Nos estamos refiriendo a Baños, que fue entregada por Enrique II a Ruy Díaz de Berrio, posesión que si se llegó a hacer efectiva alguna vez duró poco, ya que en 1385 Juan I se la permuta por Carcabuey, continuando a partir de entonces bajo la jurisdicción baezana⁵⁶.

Otra aldea, Begíjar, fue señorializado también por un corto período de tiempo, como lo demuestra el hecho de que mientras en 1320 pertenecía al término de

⁵¹ *Relación de los hechos del muy magnífico e más virtuoso señor, el señor don Miguel Lucas, muy digno condestable de Castilla* (ed. J. Cuevas Moya, J. del Arco Moya) (Jaén, 2001), págs. 16-17. 1460, julio 20. Segovia. Enrique IV devuelve al concejo de Baeza los lugares de Linares y Baños, eximidos a favor del condestable don Miguel Lucas de Iranzo. A.M.B., 1/71/4. *Colección Documental*, doc. 187. La presión realizada por el concejo de Baeza en contra de tal acción tuvo que ser bastante importante, por lo que Enrique IV, después de efectuar la devolución dio una carta de perdón a la ciudad rebelde. 1460, julio 25. Segovia. A.H. M.B. 1/71/5. *Colección Documental*, doc. 188.

⁵² Este era hermano del arzobispo de Toledo, de quien recibió en 1310 Santo Tomé.

⁵³ 1358, abril 14. Sevilla. G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía*, págs. 467-469.

⁵⁴ Concepción QUINTANILLA RASO: «La casa señorial de Benavides...», pág. 461.

⁵⁵ G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía*, págs. 172-173.

⁵⁶ Véase el artículo de G. LORA SERRANO: «La creación del estado de Carcabuey» incluido en este mismo libro. Sobre los Berrio véase también E. TORAL PEÑARANDA: *Los Berrio y sus enlaces* (Jaén, 2000) y P. PORRAS ARBOLEDAS: «La aristocracia urbana de Jaén bajo los Trastámara: los Mendoza y los Berrio», *En la España Medieval* (Universidad Complutense de Madrid), XIII, 1990, págs. 271-301.

Baeza⁵⁷, poco después Alfonso XI se la entregó, por juro de heredad, a Enrique Enríquez, caudillo mayor del obispado de Jaén. Sin embargo en 1341, debido a las quejas del propio concejo, a causa de la cercanía de este lugar a Baeza y a los conflictos que esto podía acarrear por cuestiones de términos, el propio monarca se la restituyó⁵⁸. Por otro lado, en 1434 Baeza inició un pleito con los obispos a partir de la denuncia al rey porque el obispo Gonzalo de Estúñiga tenía el castillo desde que su antecesor, Rodrigo de Narváez lo arrebatase al concejo baezano⁵⁹. Sin embargo esta reclamación no surtió efecto, por lo que Baeza ocupó el castillo por la fuerza en 1445. El conflicto continuó hasta 1477 en que los Reyes Católicos garantizaron que era de propiedad del obispo de Jaén mediante la confirmación del privilegio de Fernando III de 1251 en que hacía donación del castillo al obispo don Pascual⁶⁰.

Finalmente podemos reseñar el surgimiento de algunos pequeños señoríos, posiblemente gracias al control de una fortaleza por parte de un miembro de la oligarquía baezana. De ellos tenemos muy pocos datos. Así, Argote de Molina nos da noticias de algunos, como el señorío de las Cuevas de Espelunca. Poco se sabe de él, tan sólo que en 1379 pertenecía a Gil Baile de Cabrera, miembro de la oligarquía baezana, del que recibió su nombre el castillo (Giribaile)⁶¹, y no sabemos si sus propietarios pudieron en algún momento ejercer el señorío pleno de este enclave. Más información tenemos de otra familia, los Navarrete, quienes fueron señores del cortijo de Jarafe, de la Torca, y del Casar, conocido este último posteriormente como Navarrete⁶².

⁵⁷ J. RODRÍGUEZ MOLINA: «Patrimonio eclesiástico del obispado de Baeza-Jaén». *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 82 (Jaén, 1974), pág. 43.

⁵⁸ 1341, diciembre 1. Robledo de Chavela. AHMB, 1/11/36. *Colección Documental*, 78.

⁵⁹ M. XIMENA JURADO: *Catálogo de los obispos de las Iglesias...*, pág. 393.

⁶⁰ Según Martínez Mazas que cita un documento dado en 1477, julio 21, los Reyes Católicos confirman a los obispos de Jaén la merced del castillo y tierras de Begíjar que Fernando III había concedido en 1251. J. MARTÍNEZ MAZAS: *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén...* (ed. facs. 1978 del de 1789), pág. 88. De la donación de Fernando III también se hace eco Ximena Jurado, aunque hace referencia al castillo y algunas heredades de su término: «*Por el mismo tiempo el Santo Rey Don Fernando despachó otro privilegio, que original está en el Archivo de la Santa Iglesia de Jaén, por el qual hizo donación al Obispo Don Pascual y a su cabildo de las Casas Obispaes de Baeça, y del castillo de Bexixar, y de las Azeñas, ò pesquerias del rio Guadalquivir, y de otras heredades en termino de Bexixar, que oy posee la Dignidad Episcopal de Iaén*». M. XIMENA JURADO: *Catálogo de los obispos de las Iglesias...*, pág. 216.

⁶¹ Pertenecía a este caballero el palacio situado junto a la Iglesia Catedral. Argote de Molina nos cuenta como se jactaba de su riqueza, presumiendo que nunca moriría de hambre y sed. Sin embargo, la realidad fue diferente ya que su muerte fue precisamente por inanición a consecuencia de caerse en una sima. G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía*, pág. 530.

⁶² El personaje más importante que detentó este señorío fue Pedro Díaz de Navarrete, privado del condestable Ruy López Dávalos, teniente de adelantado de la Frontera y alcaide de Jódar. G. ARGOTE DE MOLINA: *Nobleza de Andalucía*, pág. 650. Sobre la posterior evolución del señorío de Jarafe Vid. P. PORRAS ARBOLEDAS: «La nobleza de la ciudad de Alcalá la Real: Los Aranda, Señores de Jarafe (siglos XV-XVI)»: *Los Aranda de Alcalá la Real*. (Alcalá la Real, 1993), págs. 7-73.

CONCLUSIÓN

A lo largo de la Baja Edad Media Baeza fue desposeída de un amplio territorio bastante importante, que podemos calcular en de una cuarta parte de su primitivo alfoz. Parte, porque nunca llegó a hacer posesión efectiva de él, como es el caso del territorio fronterizo de Granada, que en el siglo XIII ya pasó a formar parte de algún señorío. Parte a consecuencia de la complicada situación política que tanto los concejos de realengo como la propia corona vivieron entre los siglos XIV y XV, por lo que bien mediante usurpaciones, en buena parte realizadas por miembros de la oligarquía urbana, bien mediante donaciones reales, o incluso compras a la corona, Baeza se vio privada de espacios importantes, localizados principalmente en la parte más Occidental de su término, y precisamente de gran riqueza económica. Aunque algunas de las donaciones fueron revocadas, buena parte de los términos de los que se despojó al concejo baezano continuaron en manos privadas a lo largo de la Modernidad